

COMUNICADO MESA DE PARTES DIGITAL

1.-El Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento público que, a partir del martes 28 de diciembre del año 2021, está habilitada la Mesa de Partes Digital en cumplimiento a la Ley N° 31170 que dispone la implementación de Mesas de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en los organismos del Estado.

2.- Para registrar los documentos deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/rree>. e ingresar a la sección Mesa de Partes Digital. Se admite una carga máxima de 50 MB. en formato PDF y Word

3.- La Mesa de Partes Virtual, recibe documentos los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas, retornando un acuse de recibo y siendo registrado en la fecha y hora de recibido digitalmente.

4.- El estado de los trámites ingresados por la Mesa de Partes pueden ser consultados a través del enlace <https://apps.rree.gob.pe/portal/SCT/mpconsulta.nsf/Consulta.xsp>

Oficina de Gestión Documental y Archivo.

Lima, julio de 2022